



jsk/mrb
S.144/368^a

Oficio N° 16.336

VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional de ese H. Senado, que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos, correspondiente al boletín N° 14.022-06, enmendado del modo siguiente:

Artículo único

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo único.- Elimínase en el inciso primero de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República la frase "Por el plazo de un año"; y sustitúyese la expresión "a contar de" por "A contar de".".

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de reforma constitucional despachado por la Cámara de Diputados fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 118 diputados, respecto de un total de 154 diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 60/SEC/21, de 26 de enero de 2021.



antecedentes. Acompaño la totalidad de los

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados